

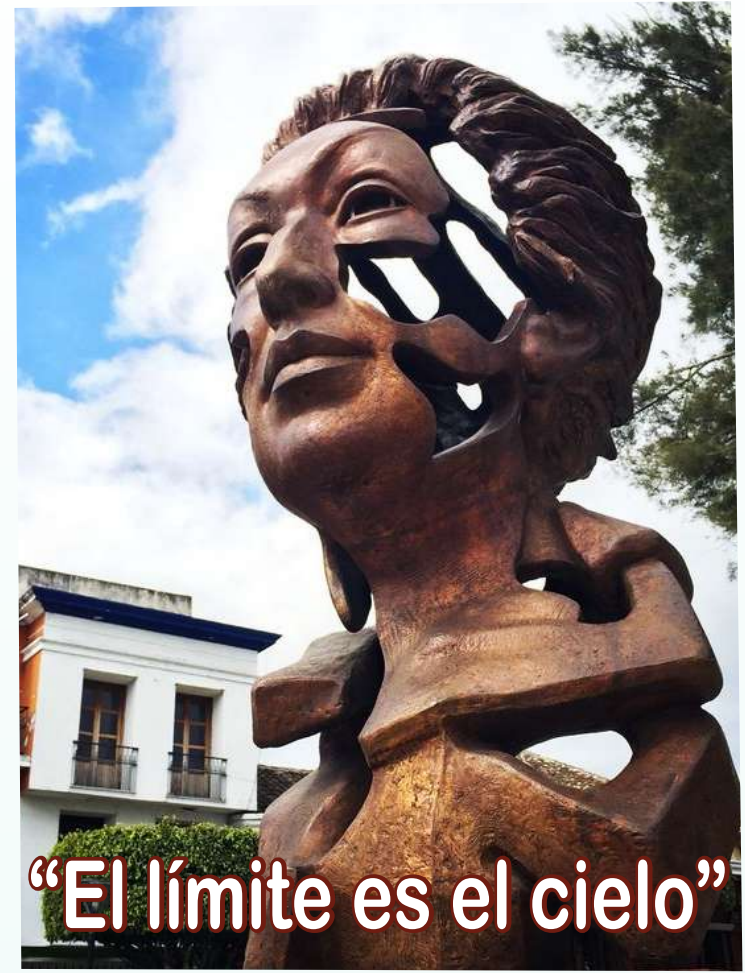


CONGRESO DEL ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
LEGISLANDO CON HUMANISMO

# CONVOCATORIA MEDALLA ROSARIO CASTELLANOS 2025

La Medalla “Rosario Castellanos” es la máxima condecoración que otorga el H. Congreso del Estado de Chiapas y fue instituida para premiar a mujeres y hombres de nacionalidad Mexicana, que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente, como servidores del Estado, la Patria o la Humanidad.

En los términos del decreto 263 de fecha 5 de noviembre de 2004, mediante el cual se instituye la Medalla “Rosario Castellanos”; la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas:



*Rosario Castellanos*

## CONVOCA

A las dependencias del Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado de Chiapas, a las Universidades del País, a los medios de comunicación, a las Organizaciones Sociales y Sociedades Científicas, a los Colegios y agrupaciones de profesionales del País, para que propongan a mujeres y hombres de nacionalidad mexicana, que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente.

### PROPONENTE

- 1.- Las propuestas de las instituciones convocadas, no podrán contener más de una candidata o candidato.
- 2.- Las propuestas deberán ser suscritas por el representante de cada institución o asociación, según sea el caso.

### PROPUESTA

- 1.- Las candidatas o candidatos propuestos, deberán ser distinguidos considerando el desarrollo que hayan tenido en la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente, como servidores de nuestro estado, de la Patria o de la humanidad.
- 2.- Las candidatas o candidatos propuestos, deberán acreditar la nacionalidad mexicana para recibir la presea en caso de ser elegido como merecedor o merecedora del mencionado galardón.
- 3.- Serán tomadas en cuenta únicamente las candidaturas que estén fundamentadas en documentos y materiales bibliográficos (libros o artículos publicados) así como materiales gráficos, auditivos o visuales.

### REGISTRO DE CANDIDATOS

Cada propuesta deberá contener:

- 1.- Carta de presentación de la propuesta con exposición detallada de motivos.
- 2.- Carta de aceptación de la candidata o el candidato para participar y en su caso, recibir la presea.
- 3.- Documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o de cualquier otro tipo que resalten su valor artístico, científico o de virtud, o en su caso los derechos de autor correspondientes.

### RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como límite el 30 de junio del 2025, el acuse de recibo, deberá ser enviado en formato PDF al correo electrónico [medalla.rc@congresochiapas.gob.mx](mailto:medalla.rc@congresochiapas.gob.mx) que es el correo oficial de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos

### DECISIÓN

La Medalla Rosario Castellanos se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el H. Congreso del Estado de Chiapas, previo dictamen de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos y de la discusión de los méritos de candidatas y candidatos.

### PREMIACIÓN

La Medalla será impuesta por el Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, en sesión solemne el día 7 de agosto del año en curso en el recinto del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Postulación de la  
Medalla “Rosario Castellanos”

Presidenta: Dip. María Roselia Jiménez Pérez  
Vicepresidenta: Dip. Silvia Esther Arguello García  
Secretario: Dip. Juan Salvador Camacho Velasco  
Vocal: Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez  
Vocal: Dip. Rosa Linda López Sánchez  
Vocal: Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares  
Vocal: Dip. María Reyes Diego Gómez